

COQUIMBO, 25 MAYO 2010

MAT.. Autoriza realización de marcha a la Junta de Vecinos
N° 1 Manuel Rodríguez, Coquimbo.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en particular lo establecido en sus artículos 3° y 4° letra c);
- La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Supremo 1.086, de 1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas;
- El Decreto Supremo N° 267, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- La Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- La carta s/n de fecha 20 de mayo de 2010, del Sr. Sergio Pizarro Cortez, Presidente y Sra. Fabiola Muñoz Elgueta, Secretaria de la Junta de Vecinos N° 1 Manuel Rodríguez, Coquimbo.

RESOLUCION EXENTA N° 954 /

1.- AUTORIZASE la realización de una marcha pública, el día viernes 28 de mayo de 2010, entre las 13.00 y 15.00 horas, con el siguiente recorrido : partida desde sector El Empalme continuando por Aldunate hasta la Plaza de Armas de Coquimbo, con motivo de apoyo al vecino Sergio Pizarro.

2.- La Junta de Vecinos N° 1 Manuel Rodríguez de Coquimbo, deberá dar cumplimiento a las normas municipales y sectoriales que se apliquen a este tipo de actividades.

3.- Comuníquese a la Comisaría de Carabineros Coquimbo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




PABLO ARGANDOÑA MEDINA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI
REGION DE COQUIMBO

PAM/MVB/amg

Distribución:

- Sr. Interesado.
- Sr. Comisario de Carabineros Coquimbo
- Asesoría Jurídica Jurídica Gobernación de Elqui.
- Intendente Regional
- Correlativo

8669077